



DECRETO ALCALDICIO N° 654

AUTORIZA PRIMER CARNAVAL POR LA INCLUSION A LA AGRUPACION SOCIO CULTURAL MANOS LIBRES COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA,

05 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres.

La ley 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 25.02.2025 por la Asociación Socio Cultural Manos Libres presentada por Alexandra Lobos Peñaloza, Presidenta para realizar Primer Carnaval por la Inclusión de Requinoa a partir de las 10.00 hrs am hasta las 24:00 pm en la Parque comunal de Requinoa ubicada en calle Santa Lucila S/N de la Pob. El Esfuerzo de la comuna de Requinoa.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 09.01.2025 que autoriza dicha actividad en los términos solicitados.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Asociación Socio Cultural Manos Libres de la comuna de Requinoa, para realizar **Primer Carnaval por la Inclusión de Requinoa.**

FECHA: 15 de Marzo de 2025

HORARIO: A partir de las 10.00 hrs AM hasta las 24.00 P.M.

LUGAR: Medialuna Municipal ubicada en calle Santa Lucila S/N de la Pob. El Esfuerzo de la Comuna de Requinoa.

Con venta de bebidas analcoholicas

Responsable para estos efectos la Sra. Alexandra Lobos Peñaloza, Presidenta de la Asociación Socio Cultural Manos Libres, quien deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes así como de la seguridad del recinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE





FOLIO	1178
FECHA	25/2/25
HORA	14:45

	FECHA	HORA
X ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
X SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
X CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

CS / [Signature]
25/2/25



Proyecto: Primer Carnaval por la Inclusión de Requínoa
Dirigido a: Sr. Alcalde Waldo Valdivia Montecinos y Honorable Consejo Municipal de Requínoa
De: AGRUPACION SOCIO CULTURAL MANOS LIBRES
Fecha : 26-02-2025
Asunto : Solicitud de permiso y apoyo para la realización del Primer Carnaval por la Inclusión

Estimado Sr. Alcalde y Honorable Consejo Municipal de Requínoa.

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar el Primer Carnaval por la Inclusión, un evento cultural que tiene como objetivo promover la diversidad, la inclusión social y el encuentro de distintas comunidades a través de actividades artísticas, culturales y recreativas en nuestra comuna. Este evento será una excelente oportunidad para celebrar la integración y el respeto mutuo entre todas las personas, independientemente de sus condiciones.

El carnaval comenzará en la calle de la Escuela Albert Schweitzer y avanzará hasta llegar al Parque Comunal de Requínoa, donde se desarrollarán diversas actividades para todos los públicos. El evento contará con la participación de diferentes agrupaciones culturales locales y nacionales, tales como batucadas, danzas folclóricas, música en vivo, shows artísticos, juegos infantiles y la participación de emprendedores locales que ofrecerán sus productos y servicios.

Una de las actividades más destacadas de este carnaval será la participación de la Corporación "Tu Mundo Conmigo", entidad autista de Requínoa. El carnaval tendrá como objetivo recaudar latas y aceite usado, y también contará con un stand informativo dirigido a las familias con integrantes autistas que deseen conocer más sobre la corporación y ser parte de ella. Esta campaña solidaria tiene como fin promover el espíritu de solidaridad e inclusión, y contribuir al bienestar de nuestra comuna.

Para la correcta realización de este evento, solicitamos su colaboración en los siguientes aspectos:

Permiso para ocupar el Parque Comunal de Requínoa como espacio principal para las actividades programadas, que se llevarán a cabo el 15 de Marzo de 2025.

Apoyo en la provisión de equipos de audio e iluminación, para garantizar la calidad de las presentaciones artísticas y culturales, brindando una experiencia atractiva y segura para todos los asistentes.

Este evento no solo será una oportunidad para disfrutar de la cultura y el arte, sino que también contribuirá a fortalecer el sentido de pertenencia y la integración social dentro de nuestra comuna. Agradecemos sinceramente su apoyo para hacer de este proyecto una realidad que resalte la diversidad y la inclusión en Requínoa.

Quedamos a su disposición para coordinar los detalles necesarios y responder cualquier consulta adicional. Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Alexandra Lobos Peñaloza
Presidenta

Agrupación socio cultural Manos Libres
+56 9 6323 1803



FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : _____

Nombre del responsable del evento o actividad	Alexandra Lobos Peña/2020
RUT del responsable del evento o actividad	18258233-6
Cargo del Solicitante	Presidente
Nombre Institución / Empresa	Manos Libres
RUT de la Institución/ Empresa	65125.448-5
Personalidad Jurídica SI NO	N° 541 / N° 213279
Fecha obtención Personalidad Jurídica	01/09/2015
Datos de contacto :	Dirección : Calle Roma #127 Nacionalidad : Chilena Fono : +56 963231803 Mail : _____ Web : _____

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requena, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público - B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basados en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	Primer Carnaval por la inclusión de Requena
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	Robstadn el Espuezo y Parque Comunal de Requena
Fecha a realizar Evento / actividad	15 de Marzo de 2025
Horarios del Evento / actividad (inicio - término)	10:00 a 24:00 hrs
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : 12:00 Desmontaje : 24:00 Prueba de Sonido : 15:00 Ensayo :
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	Calle San José hasta calle Tavel Rodríguez luego hasta San Juan, con dirección Santa Wala, terminando en Parque Comunal.
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	Solicitamos apoyo de Amplificación e Iluminación

DESCRIPCION:

- Describa claramente en qué consiste su proyecto:

Nuestro proyecto va dirigido a Nuestra comunidad con Ayuda de Apropiaiones de diferentes ciudades entre ellas BATUCAR, bandas de Rock, Apropiaiones folcloricas. Vamos en Ayuda a la inclusion en Nuestra Comuna.

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

Ocuparemos escenario, Amplificación, Iluminación en Parque Comunal. Pasacalles de BATUCAR por el Sector del Esfuerzo.

- ¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

Si, cuál?	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	N/A:
-----------	---	------


FIRMA Y TIMBRE

DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Alexandra Lobos Penabaza

RUT 18258233-6 Domiciliado (a)

en Calle Roma # 127 Presidente (a) de la

Organización Agrupación Socio Cultural MANOS LIBRES

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requinoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mí persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

REQUINOA 26 de Febrero de 20 25


Presidenta Socio
Agrupación Cultural
MANOS LIBRES.